



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1953

Miércoles, 28 de enero

Número 22

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden

«Ilmo. Sr.: La redacción de la primera de las exenciones reconocidas en el concepto primero (productos marcados) del artículo 199 de la Ley del Timbre, según la redacción dada por la de 17 de julio de 1951, ha dado lugar a diversas consultas y peticiones, a pesar de que su alcance y significado resulta claro, al reducir la exención a aquellos productos o artículos manufacturados incluidos taxativamente y, por tanto, directamente gravados en los libros y tarifas de la Contribución de Usos y Consumos vigentes en la fecha de publicación de la Ley.

En su consecuencia, y ante la petición concreta de diversas empresas y Asociaciones oída la Dirección General de Usos y Consumos y de acuerdo con lo informado por las de Timbre y Monopolios y de la de lo Contencioso del Estado,

Este Ministerio, como aclaración, se ha servido disponer:

1.º El impuesto sobre hilados de la Contribución de Usos y Consumos no grava directamente los géneros de punto y confecciones; y

2.º La exención del apartado 1) de la letra A) de la regla segunda del artículo 199 de la Ley del Timbre, no es de aplicación a los géneros de punto y confecciones que reúnan los caracteres de «pro-

ductos marcados» que dicho precepto senala.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de enero de 1953.— Por delegación, Santiago Basanta.— Ilmo. Sr. Director General de Timbre y Monopolios.

(Del B. O. del E. núm. 25)

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, he tenido a bien autorizar a los Sres. Alcaldes de Contreras, Valle de Valdelaguna, Fresneda de la Sierra, Hontoria del Pinar, Orbaneja del Castillo, y a D. Eulogio Renedo Ruiz, arrendatario del coto existente en el término municipal de Citores del Páramo, para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de esta Circular, puedan proceder a la colocación de preparados de estrienina en dichas localidades, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el campo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos, 20 de enero de 1953.

El Gobernador Civil,
Jesús Pasada Cache.

Diputación Provincial

Extracto de las resoluciones adoptadas por el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, en el mes de diciembre de 1952, en vista de los informes emitidos por la Comisión de Gobierno.

Día 6

Acceder a lo solicitado por doña María de los Angeles Arroyo, sobre concesión de mes y medio de permiso por enfermedad.

Aprobar la relación de los precios medios a que se vendieron los artículos que constituyen el suministro a las tropas del Ejército y Guardia civil, durante el mes de octubre último.

Conceder al Diputado don José Moliner, dos meses de permiso por tener que ausentarse de la Capital para asuntos propios.

Anunciar la venta de plantones de saca disponibles en el Campo Práctico de Agricultura.

Informar favorablemente a la Jefatura de Obras Públicas en los proyectos para el tendido de líneas de transporte de energía eléctrica, que suministren fluido a los pueblos de Abajas, Castil de Lences, Fresno de Rodilla, Barrios de Colina, Hiniestra y San Juan de Ortega, presentados por «Electa de Burgos», S. A.; a los de Citores del Páramo, Hornillos del Camino, y Hormaza, a la Granja Agrícola de D. Eufemio Olmedo y a los pueblos de Tarra-

gosa y Santa María Ananúñez, presentados por la «Distribuidora Palentina de Electricidad» así como el presentado por «Electra Pasiega» para el tendido de una línea que, partiendo de Quintanilla San Román termine en las proximidades de Gilruelo de Bezana.

Aprobar el informe emitido por el Sr. Director de Obras y Vías provinciales en la copia de la instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas por los Alcaldes de Sotresgudo, Las Cabañas de Castilla, Osornillo y Melgar de Fernamental, solicitando la construcción de dos ramales de carretera.

Aprobar el proyecto de camino vecinal «del kilómetro 12 de la carretera de Arceniega a Trespaderne al 10 de la de Villasana de Mena a Arceniega por Santiago de Tudela y ramal a Santa Olaja».

Acudir a la información pública sobre es ablecimiento de líneas de viajeros por carretera entre Salas de los Infantes y su estación de ferrocarril, y entre Vitoria y Logroño por Miranda de Ebro, pero haciendo constar que las tarifas propuestas son elevadas y deben rebajarse.

Que páse a la Comisión de Hacienda una carta-circular del Excelentísimo y Reverendísimo señor Arzobispo de Valladolid, sobre que se contribuya a las obras del Alcázar de Cristo Rey.

Adquirir diez calendarios de 1953 de las Obras Misionales Pontificias, y que se libere su importe de 150 pesetas con cargo a la partida correspondiente.

Conceder a «La Voz de Castilla» la subvención de 2.000 pesetas, por esta sola vez, con destino al número extraordinario del día 1 de enero próximo.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Día 13

Conceder a la Junta provincial de Fomento Pecuario una subvención equivalente a los dos tercios de la que se abonó el año anterior para la

compra de sementales, puesto que en esta proporción son las adquisiciones.

Conceder al Ayuntamiento de Vadocondes la subvención de 620 pesetas, equivalente al 25 por 100 del importe de los gastos ocasionados en la instalación de la Biblioteca Pública Municipal.

Aprobar el proyecto de construcción de las obras de fábrica de los ramales de Ladrera y Zurbitu, del camino vecinal de la carretera de Madrid a Francia (en La Puebla de Arganzón) por Villanueva de la Oca a Ocilla.

Id. id. de las obras de «Empleo y consolidación de piedra con máquina apisonadora para la reparación del firme del camino vecinal de Rublacedo de Abajo a Poza de la Sal».

Id. la liquidación de las obras de «Riego con emulsión asfáltica, para la subida de Iria, en Lerma».

Id. id. de las de «Empleo y consolidación de piedra caliza con máquina apisonadora para la reparación del firme del camino vecinal de Padrones por Aguas Cándidas a la carretera de Peñahorada a Oña, en Salas de Bureba».

Id. id. de las de fábrica construídas en el camino vecinal de Revenega a Presencio, término municipal de Presencio.

Amonestar al Presidente de la Junta Administrativa del pueblo de Villela por su falta de cooperación e incumplimiento del compromiso contraído en la construcción del camino vecinal de Rebolledo de la Torre a la carretera general de Valladolid a Santander.

Aprobar el proyecto de convenio entre la Compañía de Aguas de Burgos y la Excmo. Diputación provincial sobre indemnización por muerte, en accidente casual, del obrero acogido en la Beneficencia Blas Román Román.

Ceder a la Institución Fernán-González el Salón de Estrado de la Corporación para la celebración de un acto público, el día 20 del corriente mes.

Conceder a las Religiosas Adoratrices, de esta ciudad, la cantidad de quinientas pesetas, en concepto de donativo por las Fiestas de Navidad.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Día 27

Que queden, con carácter definitivo, cobrando los emolumentos que les corresponda, en el cargo de Maestro de Pala de la panadería de la Beneficencia provincial, el acogido Jacinto Gutiérrez Rodríguez, que desempeñaba el cargo de Oficial, y en éste, el también acogido Antonio Hortigüela Ruiz.

Comunicar a la Excmo. Diputación Provincial de Madrid que la de Burgos no se cree obligada al sostenimiento de la demente María Martínez Martínez, natural de Presencio, por carecer el padre de la enferma del requisito de pobreza.

Adquirir un tubo de Rayos X para Radioterapia profunda, con destino al Hospital provincial.

Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Quintanadueñas, sobre ejecución de obras de reparación en el sistema de abastecimiento de aguas al pueblo, y fijación de rampas de acceso en los caminos vecinales de aquel término.

Aprobar la liquidación de las obras de terminación del camino vecinal de Hoyos del Tozo al camino de Sargentos de la Lora.

Idem de las de empleo y «consolidación de piedra caliza con máquina apisonadora, para la reparación del firme del camino de Barcina de los Montes a la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus».

Abonar a D. Moisés Arbaiza Alonso el subsidio familiar que le corresponde desde 1.º de octubre de 1951.

Id. a D.ª Constanca Marijuán Alonso el subsidio familiar en la rama de viudedad.

Que se libere a favor de la Comisión provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de esta capital, la cantidad de 1.000 pesetas, impor-

te de la subvención asignada a expresada Comisión.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Abonar a D. Oscar Larrosa López, que viene prestando desde 14 de noviembre último sus servicios en el Hospital provincial como Médico interno, en sustitución de don Eduardo Cardero, los mismos emolumentos que venía percibiendo éste

Burgos, diciembre 1952.—El Secretario interino, Jesús Martínez González.—V.º B.º—El Presidente, Honorato Martín-Cobos.

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Rústica-Amillaramiento

Edicto

En el «Boletín Oficial» de la provincia del día 18 de diciembre último, se publicó un edicto anunciándose impondrían 100 pesetas de multa a cada uno de los Sr. Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos que vengan contribuyendo en régimen de amillaramiento que no enviaran lo pedido en Circular inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 5 de noviembre de 1952; es decir, comunicación expresando el número global de fincas rústicas que comprende el término, sin discriminación de las de propiedad del Estado, entidades públicas y particulares. A pesar ello, hasta la fecha, no han cumplimentado el servicio los Ayuntamientos de los términos municipales que a continuación se consignan:

Moncalvillo, Monterrubio de la Demanda, Olmillos de Sasamón, Padilla de Abajo, Padilla de Arriba, Partido de la Sierra e. Tobalina, Rabaneda del Pinar, Retuerta, Riocavado de la Sierra, Rucandio, San Juan del Monte, San Millan de Lara, Torregalindo, Valle de Tobalina, Valle de Valdebezana, Villaespasa, Villaquirán de la Puebla, Vizcaínos, Yudego y Villadiago, Altos (Los), Arauzo de Salce, Arija,

Barbadillo de Herreros, Barbadillo del Pez, Cabezón de la Sierra, Campolara, Cantabrana, Carcedo de Burgos, Castellanos de Castro, Castrillo de la Reina, Cerezo de Riotirón, Cillaperlata, Espinosa de Cervera, Fontioso, Frias, Hinojar del Rey, Hormazas (Las), Hoyuelos de la Sierra, Jaramillo de la Fuente y Junta de Oteo.

Por tanto, si dentro de este mes de enero no obraran las comunicaciones que se reclaman en esta Delegación de Hacienda se impondrán 100 pesetas de multa a cada uno de los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos señalados.

Burgos, 26 de enero de 1953.—El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, M. García Bustos.

Providencias Judiciales

Burgos

Requisitoria

El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número 1 de la ciudad de Burgos y su partido,

Por la presente, que se expide en méritos del juicio de faltas número 332 de 1952, sobre hurto, se cita y llama al condenado Pablo Muñoz Francés, hijo de Higinio y de Paz, natural de Burgos, de profesión electricista, de 19 años de edad, de estado soltero, domiciliado en Burgos, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en el B. O. de la provincia, comparezca ante dicho Juzgado Municipal número 1, sito en el Palacio de la Audiencia, para cumplir quince días de arresto menor, que le fueron impuestos en el juicio anteriormente referido.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado Pablo Muñoz, procedan a su cap-

tura, y con las seguridades convenientes, lo trasladen e ingresen en la Prisión del Partido de esta capital, a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos, a 23 de enero de 1953.—El Juez Municipal, Manuel Mateos Santamaría.—El Secretario, P. H., Valentín Azofra Martínez.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de San Adrián de Juarros

Hallándose comprendido en el alistamiento de este Municipio con arreglo al caso 5.º del artículo 66 del Vigente Reglamento de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, el mozo José Díez Alfonso, hijo de Domingo y Ana, nacido el día 2 de octubre de 1932, e ignorándose su actual paradero, así como el de sus padres, por el presente anuncio se le cita al acto de la rectificación del alistamiento, a la rectificación y cierre definitivo de las listas que tendrá lugar el día 8 de febrero, y por último al acto de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el día 15 de febrero a las diez de la mañana, advirtiéndole que este anuncio sustituye las citaciones ordenadas en mencionado Reglamento de Reclutamiento y apreciando que, de no comparecer personalmente, o por medio de algún representante suyo (padres, familiares, etc.) en dicho acto será declarado prófugo.

San Adrián de Juarros, a 12 de enero de 1953.—El Alcalde, C. Barriomirón.

Alcaldía de La Horra

Hallándose incluido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento, para el reemplazo del año actual, el mozo José de la Fuente Velasco, hijo de José y de Filomena, nacido en esta villa el día 23 de marzo de 1932, e ignorándose el paradero y el de sus padres, se les cita por medio del presente, para que comparezcan ante este Ayuntamiento el día 8 de febrero al cierre

del alistamiento y el día 15 del mismo mes a la declaración de soldados, a las doce de la mañana, en la inteligencia que, de no comparecer a referidos actos, ni alegar excusa legal, se les considerará conformes con las decisiones del Ayuntamiento y el último día será declarado prófugo.

La Horra, a 23 de enero de 1953.—El Alcalde, Ilegible.

Alcaldía de Quintanaortuño

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1953, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán los vecinos y cuantas personas se hallen interesadas en el mismo presentar las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 655 de la Ley de Régimen Local.

Quintanaortuño, 20 de enero de 1953.—El Alcalde-Presidente, Guillermo Cortés.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Revillarruz, Rábanos, Buniel, Palazuelos de la Sierra, Ciadoncha, Bentretea, Terminón, Fuentelisendo, San Mamés de Burgos, Frandovínez, Celadilla Sotobrín, Pardilla, Santa Cruz de la Salceda, Tordómar, Presencio y Urrez.

Alcaldía de Rioseras

Ignorándose el paradero del mozo José María Fuentes López, hijo de Arsenio y Antonina, natural de este término, correspondiente a este reemplazo y nacido en este municipio, y cuyo paradero se ignora, se advierte al mismo y padres de quien dependa, y se le cita para que comparezca personalmente en este Ayuntamiento los días 8 y 15 de febrero a fin de asistir a las operaciones de rectificación, cierre del alistamiento y declaración de soldados, de no comparecer, se seguirá expediente

de prófugo de acuerdo con las disposiciones de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Rioseras, 22 de enero de 1953.—El Alcalde, Juan Martínez.

Alcaldía de Arauzo de Salce

Ignorándose el paradero del mozo Leocadio Benito Rejas, número 2 del alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificado personalmente, se advierte al mismo, así como a sus padres, tutores o personas de quien dependa, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, de los actos de rectificación y cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar en los días 25 del mes actual y 8 y 15 de febrero próximo y hora de las diez de la mañana para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Arauzo de Salce, 19 de enero de 1953.—El Alcalde, Victor Peña.

Ayuntamiento de Traslaloma

Figurando incluido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército, correspondiente al año actual de 1953, el mozo Francisco Toledo Piqueras, hijo de Vidal y de Julia, nacido el 4 de junio de 1932, en el pueblo de Colina, de este Ayuntamiento, e ignorándose su actual paradero y el de sus padres, se les cita para que comparezcan en la Casa Consistorial de esta villa, a las once de su mañana, el próximo día 8 de febrero, que se procederá al cierre definitivo del alistamiento, y el pró-

ximo día 15 de febrero a las once de la mañana, que tendrá lugar la Clasificación y Revisión, rogándose a las personas que superan algo acerca del paradero del mismo, lo manifiesten a esta Alcaldía a la mayor brevedad, y haciendo presente a los interesados que su incomparencia dará lugar a la instrucción del correspondiente expediente de prófugo.

Castrobarco (Junta de Traslaloma), 17 de enero de 1953.—El Alcalde, Felipe Vivanco.

Alcaldía de Alfoz de Bricia

Formados y aprobados por las Entidades locales menores de Barrio, Cilleruelo, Campino, Montejo, Linares, Valderías y Presillas de Bricia, Lomas de Villamediana, Villamedianas de Lomas, Bricia y Villanueva Carrales los presupuestos ordinarios para el año de 1953, quedan expuestos al público por término de quince días hábiles, a partir de esta fecha, para que por el vecindario sean examinados y presenten por escrito las reclamaciones que juzguen oportunas.

Alfoz de Bricia, 20 de enero de 1953.—El Alcalde, P. O., E. Vallejo.

Anuncios Particulares

F. URRACA
OCULISTA

DE LAS CLÍNICAS DE BARRANTES

CRUZ ROJA

MÉDICA BURGALESA

Y HOSPITAL PROVINCIAL

LAÍN CALVO, 18—TELÉFONO, 1311